

POLÍTICA DE GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA

20 de junio de 2025

El Consejo de Administración de Iberdrola México, S.A. de C.V. (la “Sociedad”) tiene atribuida la competencia de diseñar, evaluar y revisar con carácter permanente el Sistema de gobernanza y sostenibilidad de la Sociedad y, específicamente, de aprobar y actualizar las políticas, las cuales contienen las pautas que rigen la actuación de la Sociedad y, además, en lo que sea de aplicación, informan las políticas que, en ejercicio de su autonomía de la voluntad, decidan aprobar sus sociedades dependientes.

En el ejercicio de estas competencias, en el marco de la normativa legal, de los *Estatutos Sociales* y del *Propósito y Valores del Grupo Iberdrola* y consciente de que el liderazgo en el desarrollo de energía sostenible y el respeto y la protección de la naturaleza son los pilares del modelo de producción energética de las compañías del Grupo, y de la creación de valor de forma sostenible, el Consejo de Administración de la Sociedad aprueba esta *Política de gestión y protección de la naturaleza* (la “*Política*”) que respeta, desarrolla y adapta, en relación con la Sociedad, los *Principios éticos y básicos de gobernanza y de sostenibilidad del Grupo Iberdrola*.

Esta *Política* se desarrolla en cuanto a la acción climática y a la biodiversidad a través de la *Política de acción climática* y la *Política de biodiversidad*, respectivamente.

1. Ámbito de aplicación

Esta *Política* es de aplicación a la Sociedad. Sin perjuicio de lo cual, incluye principios básicos que complementan, en materia de capital natural, los contenidos en los *Principios éticos y básicos de gobernanza y de sostenibilidad del Grupo Iberdrola*. y, en esta medida, deben informar la actuación y los desarrollos normativos que, en el ejercicio de sus competencias y al amparo de su autonomía de la voluntad, lleven a cabo sus sociedades dependientes.

Estos principios deberán informar también, en lo que proceda, la actuación de las entidades de naturaleza fundacional vinculadas a la Sociedad.

La Sociedad promoverá, igualmente, en aquellas otras compañías en las que participe y que no formen parte del Grupo Iberdrola, entendido como el grupo de sociedades cuya entidad dominante es, en el sentido establecido por la ley, IBERDROLA, S.A. (el “Grupo”), así como en las *joint ventures*, uniones temporales de empresas y otras entidades en las que asuma la gestión, el alineamiento de su normativa con los principios básicos en materia de capital natural contenidos en esta *Política*.

2. Finalidad

La finalidad de esta *Política* es establecer un marco vanguardista de referencia para integrar la protección de la naturaleza y del medioambiente en la estrategia, las

inversiones y las operaciones de la Sociedad; y definir los principios de actuación para la gestión sostenible del capital natural, la protección del medioambiente y el impulso de la sostenibilidad medioambiental. Se fundamenta para ello en el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable y contiene las mejores prácticas establecidas en esta materia.

La Sociedad considera el respeto por el medioambiente como un elemento relevante para alcanzar su visión de construir un modelo energético en armonía con la naturaleza y con el ser humano. En esta línea, la Sociedad mantiene una posición de liderazgo y reafirma su sólido compromiso con el desarrollo de un modelo energético sostenible, basado en la electrificación a través del uso de fuentes de energía renovables y redes inteligentes, la eficiencia, la reducción de emisiones contaminantes y la transformación digital, en el que el respeto y la protección del medioambiente estén integrados en todas sus actividades y procesos.

A través del Modelo de negocio del Grupo y apoyado en una práctica que favorece la información transparente y un diálogo constante, la Sociedad no solo da respuesta a las condiciones y exigencias regulatorias en relación con la preservación del medioambiente cada vez más intensas, sino también a las expectativas de sus Grupos de interés y al escrutinio constante de su gestión por parte de analistas, evaluadores y diferentes agentes de la sociedad.

3. Principios básicos de actuación

El compromiso de la Sociedad con la protección de la naturaleza abarca la gestión sostenible del capital natural, la protección del medioambiente y el impulso de la sostenibilidad medioambiental.

En relación con lo anterior, la Sociedad asume y promueve los siguientes **principios básicos de actuación**, que se aplican a todas sus actividades y negocios y se integran en los procesos internos de toma de decisión:

- a) Desarrollar un modelo de negocio sostenible y positivo con la naturaleza y el capital natural, integrando la protección y el fomento de la biodiversidad, la mejora de la circularidad de la cadena de valor, así como el respeto por el patrimonio natural en la estrategia de reducción del impacto medioambiental de las actividades que desarrolla.
- b) Cumplir con la normativa ambiental y con las mejores prácticas establecidas en esta materia.
- c) Asumir una posición de liderazgo en la conservación y la protección de la naturaleza, generando, siempre que sea posible y en colaboración con sus Grupos de interés, un impacto neto positivo.

- d) Abordar el cambio climático mediante el desarrollo de productos y servicios sostenibles a partir de fuentes de energías renovables, contribuir a la electrificación, así como optimizar el uso de la energía en su cadena de valor en la medida en que resulte posible.
- e) Hacer un uso sostenible del capital natural y, en particular:
 - (i) realizar un uso racional y sostenible del agua, aplicando la jerarquía de uso, que prima la reducción y reutilización del agua, gestionando los riesgos relacionados con su escasez y velando por que el agua utilizada retorne al medio en las condiciones deseadas, previniendo y reduciendo la contaminación de los ecosistemas acuáticos en su cadena de valor;
 - (ii) considerar los problemas relacionados con el agua y la conservación de los recursos marinos en el diseño de productos y servicios;
 - (iii) prevenir y mitigar las incidencias negativas relacionadas con la contaminación del agua por efluentes u otros, la contaminación del suelo y del aire y de las emisiones acústicas a lo largo de la cadena de valor, estableciendo los medios de control necesarios para gestionar su efecto sobre las personas y el medioambiente;
 - (iv) fomentar la mejora de la circularidad de su actividad y la de su cadena de valor, mediante la utilización sostenible de los recursos naturales, la implantación del análisis del ciclo de vida, el ecodiseño de sus infraestructuras, la aplicación de la jerarquía de residuos, así como la optimización de su gestión y la utilización de materiales reciclados; y
 - (v) promover el uso responsable de la energía, apoyando medidas de ahorro y de eficiencia energética y contribuyendo a un desarrollo sostenible mediante campañas de sensibilización ciudadana que favorecen el consumo eficiente de sus productos y servicios.
- f) Promover y supervisar el establecimiento de mecanismos coordinados de sistemas de gestión ambiental, así como de procesos de identificación, cuantificación y valoración de impactos, dependencias, riesgos y oportunidades relacionados con el capital natural en las actividades de la Sociedad y de su cadena de valor (incluida la fase de evaluación –*due diligence*–), de manera continuada y durante el ciclo de vida de las instalaciones, considerando las perspectivas de sus Grupos de interés.
- g) Impulsar la involucración de sus Grupos de interés en su proyecto empresarial conforme a lo previsto en la *Política de relaciones con los Grupos de interés*, que contempla, entre otros, la creación de valor sostenible a largo plazo compartido para todos ellos.

- h) Sensibilizar, formar y hacer partícipes de los principios de esta *Política* a sus profesionales, así como a los integrantes de la cadena de suministro y a sus demás Grupos de interés.
- i) Informar de manera transparente sobre los aspectos ambientales, así como de los impactos, los resultados y las actuaciones medioambientales.
- j) Continuar desarrollando procesos de diligencia debida en los sistemas de gestión de las incidencias, riesgos y oportunidades relacionados con el capital natural, siguiendo la jerarquía de mitigación y de conservación (evitar, minimizar, restaurar y, en última instancia, compensar).
- k) Seguir identificando acciones y oportunidades frente a los impactos y los riesgos relacionados con el capital natural en sus actividades directas e impulsar su identificación en la cadena de valor, en colaboración con sus Grupos de interés, mediante la implantación del correspondiente sistema de diligencia debida y tomando en consideración que las actuales cadenas de valor se configuran globalmente y que no todos sus eslabones cuentan con suficientes mecanismos de trazabilidad.

4. Líneas de actuación prioritarias

Para lograr su compromiso de fomentar la sostenibilidad medioambiental y el respeto por la naturaleza, la Sociedad define las siguientes tres líneas de actuación prioritarias, en las que se aplicarán los principios básicos de actuación recogidos en esta *Política* y en los *Principios éticos y básicos de gobernanza y de sostenibilidad del Grupo Iberdrola*: **(i) acción climática; (ii) protección de la biodiversidad; y (iii) economía circular.**

5. Implementación y seguimiento

Para la implementación y seguimiento de lo previsto en esta *Política*, el Consejo de Administración cuenta con la Dirección de Sostenibilidad (o la dirección o área que, en cada momento, asuma sus facultades), que desarrollará los procedimientos necesarios para ello.

* * *

Esta *Política* fue aprobada por el Consejo de Administración de Iberdrola México, S.A. de C.V. el 20 de junio de 2025.